ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2803 /
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 05 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Nº 2077 de fecha 04.10.2018 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al" art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", N° 7 letra f) cuando por magnitud e importancia que implican la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos y siempre que se estimen fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Para contratación de movilización para el traslado de niños pertenecientes al Programa 4 a 7 a la comuna de Peumo y Hacienda cauquenes. Se adjuntan cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público al siguiente proveedor PATRICIO ANDRES RUBIO ROMERO, Rut: [redacted] para el traslado de niños asistentes al programa 4 a 7 Escuela David del Curto Las Mercedes, a Olimpiadas Deportivas en la comuna de Peumo y Jornada de Educación Ambiental Hacienda Cauquenes, por un monto de $ 200.000 Exento de IVA. Se adjuntan cotizaciones.

IMPÚTESE el gasto en la Cuenta complementaria N° 114.05.15.130 Programa 4 a 7, Fondos Externos.

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EG/TPD/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo